

## 2. INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

### PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

#### CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-002-2019

#### TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS “DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ GRUPO 2”.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II Subcapítulo III Numeral 1.10. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, hasta el día treinta y uno (31) de enero de dos mil diecinueve (2019).

Posterior a dicho periodo se presentaron observaciones por parte de los interesados a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

**1. INTERESADO: DANIELA TLLEZ SOLINA**, CONSTRUCTORA SINATEL LTDA, comunicado enviado por correo electrónico, el día miércoles, 13 de febrero de 2019 9:26 a. m.

#### OBSERVACIÓN

Respetados Señores:

Por este intermedio, nos permitimos informar que las Compañías de Seguros, a las cuales les hemos solicitado la expedición de la garantía de seriedad de lo procesos del asunto, se han negado a expedirla. Los motivos de la no expedición, son los ya conocidos por Ustedes, y son los mismos que se han observado en procesos anteriores.

Sin embargo, hay una posibilidad de expedición por parte de una compañía de seguros, que continua el estudio; por lo anterior solicitamos de la manera mas comedida, que se amplíe el plazo de cierre en al menos cuatro (4) días hábiles, para permitir la respuesta de la compañía de seguros que continua el tramite.

#### RESPUESTA:

La Entidad advierte que las condiciones especiales establecidas para la constitución de las pólizas que garanticen la seriedad de las propuestas no son condiciones caprichosas, obedecen a un estudio juicioso de la Entidad en cuanto a mitigación de riesgos, generando de esa manera un programa que se aplica en todos sus procesos contractuales, pero que no es de obligatorio acogimiento de los proponentes.

Es por ello, que se dan dos (2) opciones frente a la constitución de las pólizas a través de Compañía Aseguradora, siendo libertad del proponente acogerse o no a la política de mitigación del riesgo de la entidad y de acuerdo con ello adquirir las pólizas en las condiciones particulares de su elección, cumpliendo con lo establecido en el numeral 2.1.8 de los Términos De Referencia de la convocatoria.

Sin embargo, en atención a las observaciones recibidas, la entidad se permite informar que a través de adenda, procedió a realizar modificaciones a los términos de referencia eliminando las condiciones particulares exigidas para la constitución de la Garantía o Póliza a través de la opción numero 2 establecido en el numeral 2.7 inciso 2.

Por tanto, se informa a los interesados en participar en la presente convocatoria verificar la página de la misma con el fin de tener presente las modificaciones establecidas.

Por último, la entidad adoptó dentro de los términos de referencia, además de la garantía de seriedad de la propuesta (con sus dos opciones de expedición) expedida por una Compañía de Seguros, la alternativa de presentar como garantía a la propuesta del proponente, una garantía bancaria.

Asimismo, la entidad logro tener comunicación con compañías aseguradoras, las cuales, manifestaron la intención de emitir las garantías de seriedad, sin embargo, no sin antes informar, que los interesados tienen la autonomía de acudir ante la aseguradora que tengan a bien elegir a su para la expedición de la garantía, se da a conocer lo siguiente:

La aseguradora Previsora S.A., se encuentra interesada en expedir las pólizas requeridas para el proceso del asunto, bajo el formato de póliza de cumplimiento con condiciones generales. En caso de requerir la expedición de la misma, se podrán contactar con el funcionario de la aseguradora La Previsora S.A., Gabriel Rincón al correo: [gabriel.rincon@previsora.com.co](mailto:gabriel.rincon@previsora.com.co), al celular 3153826543, o a través del corredor de seguros o agencia que escoja.

*Para la expedición de la póliza, deberá anexar los siguientes documentos:*

1. *Certificado de existencia y representación legal*
2. *Estados financieros*
3. *Declaración de renta.*
4. *Fotocopia de la C.C. del representante legal.*
5. *Rut*
6. *Certificado de experiencia del objeto del contrato.*
7. *Términos de la convocatoria.*

Igualmente, Seguros del Estado S.A. manifestó intención de expedición de las pólizas para esta convocatoria, para lo cual se podrán comunicar con la funcionaria de Seguros del Estado: Sandra Jiménez Sucursal Calle 100, tel. 6115288 ext. 104 correo electrónico: [sandra.jimenez@segurosdelestado.com](mailto:sandra.jimenez@segurosdelestado.com) , o través del corredor o agencia de seguros que el proponente decida.

Para constancia, se expide el día veinte (20) del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**